



Título: Rotura Mural EP N°3 “Maria Curie” para la colocación de 4 luminarias

Visto: la rotura del mural realizado por artistas geselinas en el frente de la EP N° 3 “Maria Curie”; y

Considerando:

Que el mural, es una herramienta de transformación social y cultural;

Que a través del trabajo creativo, es posible desarrollar aptitudes que contribuyan a modificar actuaciones personales y relaciones sociales;

Que el mural es un tipo de expresión que integra el sentido estético propio de las artes visuales con el sentido constructivo de la arquitectura;

Que los murales son un recurso que da cuenta tanto de la necesidad de comunicar como de crear ambientes disfrutables, únicos y con acento en la identidad;

Que debemos conservar las fachadas de los establecimientos educativos de la ciudad;

Que el mural es muy atractivo, colorido y fue realizado por artistas geselinas;

Que la obra de arte fue deteriorada;

Que debieron encontrar otra manera de colocar las luminarias;

Que esta colocación de luminarias sobre el mural se realizó con fondos de Financiamiento Educativo por parte de la Municipalidad y no tuvo ninguna supervisión;

Por ello: El Bloque de Concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, informe a este Honorable Cuerpo sobre obra de colocación de luminaria exterior EPN°3 Maria Curie.

Segundo: De forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell